

# Ahorro y confianza

Por Jaime Guzmán

Lo ocurrido en los últimos días con las libretas de ahorro deja varias lecciones de la mayor importancia.

Todo el funcionamiento de la economía depende decisivamente de la confianza de quienes son sus agentes, es decir, de cada persona que adopta sus propias decisiones en la materia. De ahí que pocas cosas resulten más importantes al respecto que la estabilidad en las reglas del juego que regulan las actividades económicas.

Mantener normas menos buenas suele incluso ser preferible a cambiarlas por otras mejores, si esto último implica arriesgar significativamente la confianza pública.

Lo anterior reviste especial fuerza tratándose del ahorro, ya que una larga experiencia económica de Chile ha tendido a desalentarlo. La tradicional falta de suficientes instrumentos adecuados de ahorro y de normas destinadas a proteger e incentivarlo, han fomentado en la mentalidad chilena la creencia de que no vale la pena ahorrar. Las medidas discrecionales de la autoridad, que en múltiples ocasiones frustraron el esfuerzo de los ahorrantes, han contribuido determinante a dicho escepticismo.

Ello explica que el reciente anuncio de cambios en las modalidades de retiro de fondos de las cuentas de ahorro, según su versión inicial, felizmente corregida, provocara tanta y tan extendida zozobra.



De nada sirvió que la autoridad explicara que una medida semejante sólo afectaría a una mínima proporción de los ahorrantes. El sentimiento de

desconfianza brotó igual en forma generalizada, por cuanto el resto se preguntó si ese cambio intempestivo en las reglas del juego no podría repetirse en términos más amplios.

Alteradas las normas para retiros de más de 30 UF, ¿quién garantizaría que mañana no se bajara dicha cifra a 20, 10 ó 5 UF? Y entonces la incertidumbre se produjo más allá de cualquier explicación técnica tranquilizadora.

Además, esa medida originalmente anunciada implicaba una intervención de la autoridad administrativa que interfería la validez de contratos celebrados entre particulares. Y ello no sólo era contrario a los principios básicos de una economía social de mercado, sino también claramente antijurídico.

Estimo justo, eso sí, celebrar la rapidez con que recapacitó la propia autoridad pertinente y el sentido correcto en que lo hizo, al circunscribir las nuevas modalidades sólo para los futuros ahorros que quieran someterse libremente a ellas, sin tocar en absoluto a los ya comprometidos.

Pero ojalá lo sucedido indique hasta qué grado deben cuidarse los elementos psicológicos que conforman la confianza pública en materia económica, cuya recuperación ha sido tan ardua y cuyo afianzamiento exige el mayor de los esmeros antes de adoptar cada medida gubernativa.